



ORDENANZA N° 12995

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Modifícase el Cuadro de Usos según Distritos del artículo 40° de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, estableciendo que la actividad "Panadería sin horno leña" incluida en el inciso j) Industrias sea admitida en los Distritos R1, R1a, R2, R2a, R3, R4, R5, R6, R7, R8, RE, C1, C2, C2a, C2b, C2c, C3, E1 e I.

Art. 2°: Incorpóranse las Observaciones 1 y 29 a la actividad "Panadería sin horno a leña", contenida en el inciso j) Industrias, del artículo 40° Cuadro de Usos según Distritos de la Ordenanza N° 11.748.

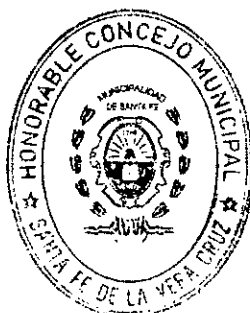
Art. 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la confección del texto ordenado de la Ordenanza N° 11.748, conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 12.798.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1 2 NOV 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01996218-2 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **28 NOV 2024**

Dirección de Legislación y MEU